



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AVDA. DE EUROPA".

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veintiséis de Diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.

D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Rodolfo Diez Medina, en representación de ETOC, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 247.799,74 € + IVA (importe del IVA: 52.037,95 €)

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxes recibidos:

- INSTALACIONES HUMBERTO, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 19/12/2017, a las 11:08 horas.
- INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INPROCOSA), en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 19/12/2017, a las 13:35 horas
- PARRÓS OBRAS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 13:19 horas.
- ELEC NOR, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 10:29 horas.
- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 10:15 horas.



- INTECMIN, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 10:57 horas.
- O.P.M.J., S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 11:10 horas.
- SERANCO, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 12:50 horas.
- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 12:50 horas.
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 13:14 horas.
- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 20/12/2017, a las 13:44 horas.

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de todas las empresas.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 2.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 3.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 4.- SEFOMA.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 5.- ETOC, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 6.- INSTALACIONES HUMBERTO, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
- 7.- INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 8.- PROIMANCHA INGENIRIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 9.- AQUONA.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 10.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 11.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 12.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 13.- ADJUDECO.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 14.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 15.- URBASUR, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 16.- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 17.- INTECMIN, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

18.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ)..- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

19.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

20.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

21.- ELEC NOR, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

22.- SERANCO, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

23.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

24.- HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente

| | |
|---|--------------------|
| 1.- FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L. ----- | 185.000,00 € + IVA |
| 2.- IBERFIRMES. ----- | 199.359,13 € + IVA |
| 3.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS.- ----- | 158.989,00 € + IVA |
| 4.- SEFOMA, S.L. ----- | 166.471,87 € + IVA |
| 5.- ETOC, S.L.- ----- | 171.378,31 € + IVA |
| 6.- INSTALACIONES HUMBERTO, S.L. ----- | 208.896,87 € + IVA |
| 7.- INVERSIONES PROYECTOS Y CONTRUCCIONES, S.A. ----- | 199.300,00 € + IVA |
| 8.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. ----- | 197.521,00 € + IVA |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

| | |
|--|--------------------|
| 9.- AQUONA----- | 152.396,85€ + IVA |
| 10.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. -- | 204.558,69 € + IVA |
| 11.- PROYCOM OBRA CIVIL, S.L. ----- | 165.228,39 € + IVA |
| 12.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN. --- | 210.000,00 € + IVA |
| 13.- ADJUDECO, S.L. ----- | 199.588,19 € + IVA |
| 14.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. ----- | 154.750,94€ + IVA |
| 15.- URBASUR ----- | 195.216,64 € + IVA |
| 16.- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. ----- | 168.553,36 € + IVA |
| 17.- INTECMIN, S.L. ----- | 185.067,21 € + IVA |
| 18.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ., S.L. --- | 184.402,00 € + IVA |
| 19.- PARRÓS OBRAS, S.L.U. ----- | 165.678,91 € + IVA |
| 20.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. ----- | 186.300,00 € + IVA |
| 21.- ELEC NOR.----- | 156.383,93€ + IVA |
| 22.- SERANCO. ----- | 180.100,00 € + IVA |
| 23.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L. --- | 191.167,77 € + IVA |
| 24.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.- ----- | 209.253,00 € + IVA |

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

| N.Ord en po | OFERTAS PRESENTADAS | Importe Oferta | Importe Oferta para Media | Importe de la Baja | Porcentaje de Baja sobre precio base licitación | ¿Baja Temeraria? |
|-------------|---|-------------------|---------------------------|--------------------|---|--------------------------------|
| 9 | AQUONA | 152.396,85 | 152.396,85 | 95.402,89 | 38,5000% | Es Baja Temeraria |
| 14 | OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. | 154.750,94 | 154.750,94 | 93.048,80 | 37,5500% | Es Baja Temeraria |
| 21 | ELECNOR | 156.383,93 | 156.383,93 | 91.415,81 | 36,8910% | Es Baja Temeraria |
| 3 | BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS | 158.989,00 | 158.989,00 | 88.810,74 | 35,8397% | Es Baja Temeraria |
| 11 | PROYCOM OBRA CIVIL, S.L. | 165.228,39 | 165.228,39 | 82.571,35 | 33,3218% | No es Baja Temeraria |
| 19 | PARRÓS OBRAS, S.L.U. | 165.678,91 | 165.678,91 | 82.120,83 | 33,1400% | No es Baja Temeraria |
| 4 | SEFOMA, S.L. | 166.471,87 | 166.471,87 | 81.327,87 | 32,8200% | No es Baja Temeraria |
| 16 | ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. | 168.553,36 | 168.553,36 | 79.246,38 | 31,9800% | No es Baja Temeraria |
| 5 | ETOC, S.L. | 171.378,31 | 171.378,31 | 76.421,43 | 30,8400% | No es Baja Temeraria |
| 22 | SERANCO | 180.100,00 | 180.100,00 | 67.699,74 | 27,3203% | No es Baja Temeraria |
| 18 | OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ., S.L. | 184.402,00 | 184.402,00 | 63.397,74 | 25,5843% | No es Baja Temeraria |
| 1 | FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L. | 185.000,00 | 185.000,00 | 62.799,74 | 25,3429% | No es Baja Temeraria |
| 17 | INTECMIN, S.L. | 185.067,21 | 185.067,21 | 62.732,53 | 25,3158% | No es Baja Temeraria |
| 20 | VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. | 186.300,00 | 186.300,00 | 61.499,74 | 24,8183% | No es Baja Temeraria |
| 23 | CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L. | 191.167,77 | 191.167,77 | 56.631,97 | 22,8539% | No es Baja Temeraria |
| 15 | URBASUR | 195.216,64 | 195.216,64 | 52.583,10 | 21,2200% | No es Baja Temeraria |
| 8 | PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 197.521,00 | 197.521,00 | 50.278,74 | 20,2901% | No es Baja Temeraria |
| 7 | INVERSIONES PROYECTOS Y CONTRUCCIONES,SA | 199.300,00 | 199.300,00 | 48.499,74 | 19,5722% | No es Baja Temeraria |
| 2 | IBERFIRMES | 199.359,13 | 199.359,13 | 48.440,61 | 19,5483% | No es Baja Temeraria |
| 13 | ADJUDECO, S.L. | 199.588,19 | 199.588,19 | 48.211,55 | 19,4559% | No es Baja Temeraria |
| 10 | GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. | 204.558,69 | 204.558,69 | 43.241,05 | 17,4500% | No es Baja Temeraria |
| 6 | INSTALACIONES HUMBERTO, S.L. | 208.896,87 | 208.896,87 | 38.902,87 | 15,6993% | No es Baja Temeraria |
| 24 | HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. | 209.253,00 | 209.253,00 | 38.546,74 | 15,5556% | No es Baja Temeraria |
| 12 | VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN. | 210.000,00 | 210.000,00 | 37.799,74 | 15,2541% | No es Baja Temeraria |
| | Medias calculadas | 183.148,42 | 183.148,42 | 64.651,32 | 28,1102% | Media Ofertas incluidas |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Notificar a las empresas

AQUONA,
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A.,
ELEC NOR
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS,

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de DIEZ días, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de "renovación de la red de abastecimiento de agua en Avda. de Europa", por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA